

Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: BLANCA LUCILA GAITAN VARGAS
Demandado: JOSE BENEDICTO VACA ROJAS
Radicado: 500013110002-2021-00258-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de julio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Seria el caso seguir adelante el trámite del proceso, sin embargo y como quiera que observa el Despacho que según lo indicado por la parte actora, a través del literal c. del acápite 3 anexos de la contestación a las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad Litem del demandado, evidencia que la empresa de correos incurrió en imprecisión en la dirección de la parte citada al hacer efectiva la notificación de la admisión de la demanda, por tanto y a fin de evitar futuras nulidades, se dispone:

Que previo a continuar con el trámite que corresponde y sin que se invalide algo de lo aquí actuado, se requiere a la parte actora para que intente hacer la notificación personal del señor JOSE BENEDICTO VACA ROJAS, teniendo en cuenta la dirección que aportara y que registra en el sobre del envío inicial de la notificación; surtido éste trámite y según las resultas de esta gestión se decidirá lo que corresponda

Se reconoce a la abogada JOHANA MELISSA SANTOFIMIO SANCHEZ, en calidad de apoderada de la demandante BLANCA LUCILA GAITAN VARGAS, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

ULGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773b22c9ac31d48e78a6d9c5f29db733058dc2ba68fa70951b8d14049851af23**

Documento generado en 22/08/2023 09:19:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>